



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 432 - 2022-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER

Pisco, 05 de Setiembre del 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 1771-2022 que contiene la Memorando N° 239-2022-DIRECCION EJECUTIVA.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Informe N° 141-2022-U.E. 404-HSJD/P-UPER, La Unidad de Personal hace llegar el cronograma de actividades del proceso de contratación en aplicación a la norma de Ley N° 31538, motivo por el cual es necesario que se lleve a cabo las acciones pertinentes tales como la conformación del comité mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 239-2022-DIRECCION EJECUTIVA, La Dirección Ejecutiva autoriza se proyecte el acto resolutivo conformando el Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones;



**Artículo 1.-** Conformar El Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:-----

**MC. Alex Alberto Gulbovich Mesinas**

**Presidente**

**Miembros Titulares:**

CPC. Gutierrez Cruz Ada Guiliana  
**Jefe de la Unidad de Personal**  
LIC. ENF. Jaimes Ariza Marisu Maribel  
**Jefe del Departamento de Enfermería**  
BIOLOGA. Ayala Ivala Carmen Rosario  
**Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional**

**Miembros Suplentes:**

TAP. Espino De Aquije Maria Martha  
**Representante de la Unidad de Personal**  
LIC. ENF. Jara Ramos Blanca Nieves  
**Representante del Departamento de Enfermería**  
CD. Uribe Canales Marie Ann  
**Representante de la Oficina de Desarrollo Institucional**

**Veedor:**

ECON. Ñañez Conislla John Eddy  
**Representante de Control Interno**

**Artículo 2.-** Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.-----

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, para los fines pertinentes.-----

**Artículo 4.-** En caso el representante titular y suplente de la Oficina Recursos humanos, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Recursos Humanos, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.



FEMP.U.E.404  
DURDIR-ADM  
AGCUI-UPER  
RSON-SFIECC



**Regístrese y Comuníquese**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA  
U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO  
  
M.C. MARTÍN SÁNCHEZ FEUKE  
C. N. P. 052091  
DIRECTOR EJECUTIVO